

ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-1-2023-CS/HMSI-1 PARA ADQUISICION DE 06 MONITORES MULTIPARAMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.

En el distrito de Ica, siendo las 16:50 p.m horas del día Miércoles, 27 de diciembre del 2023, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa Maria del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°669-2023-HSMSI/CE de fecha 30 de noviembre de 2023, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA	70776897	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Titular	RENZO OMAR CHAVEZ SANCHEZ	40753567	Operador de la Unidad de Logística.
Segundo Miembro Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Operador de Mantenimiento y Servicios Generales

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

PRIMER ACTO: Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección realiza la admisión, evaluación y calificación de ofertas con la finalidad de obtener el postor que cumpla con las capacidades necesarias para que puedan ejecutar correctamente la obra, por lo que se le otorga la buena pro al postor:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO		
Resolución	AS-SM-1-2023-CS/HMSI-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Bien		
Descripción del objeto	ADQUISICION DE 06 MONITORES MULTIPARAMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA		
Número de Contratación	GR-2023-125		
Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con PUC		
RUC / Código	20154054221		
Consorcio	No		
Nombre o razón social	BIOLÓGICAS MÉDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA		
Representante Legal			
Nombre	GONZALO SANTE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	CARLOS	Nro. Documento	75417036
Apellido materno	ZEGARRA		
Datos de registro			
Fecha de registro	16/12/2023	Estado de registro	Válido
Hora de registro	23:42:19	Estado de la propuesta	Finalizada
Usuario de registro	BIOLÓGICAS MÉDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	19/12/2023	Justificación	
Hora presentación	21:42:12		
MYPE/Disapacitados			
MYPE	SI	Empresa integrada por discapacitados	No

Monto adjudicado: S/ 419,700.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)

De acuerdo con el numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora siendo esta: **BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20454094221, por lo que el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

 Es preciso indicar, que conforme en los dispuesto en el cuarto párrafo del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que **"consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro"**.

 Adicionalmente, conforme al numeral 32.1) del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que **"La fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado"**.

 En este punto es importante recordar que la norma establece que los procedimientos administrativos, luego de concluidos por decisión expresa, aprobación automática o por silencio administrativo, deben estar sucedidos por un mecanismo de control posterior, que considere en el ineludible procedimiento administrativo de oficio que la Administración realiza para confirmar la autenticidad del documento presentado y la veracidad de la información, así como las traducciones presentadas por los administrados amparados en la presunción de veracidad.

Además, de conformidad a los preceptos normativos el comité de selección solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro : **BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20454094221**, puesto que estos han sido admitidos, evaluados y calificados en mérito del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que **"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario."**

Por lo tanto, el comité de selección opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fé en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, formalice la fiscalización posterior del postor que se le otorgo la buena pro del procedimiento de selección por. **AS-SM-1-2023-**

CS/HSMSI-1 PARA ADQUISICION DE 06 MONITORES MULTIPARAMETROS DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.

Por lo que se desprende que el otorgamiento de la buena pro ha sido desarrollado conforme el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:10 p.m. horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

Firmado por:		
		
EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA Presidente Titular DNI N° 70776897	RENZO OMAR CHAVEZ SANCHEZ Primer Miembro Titular DNI N° 70873806	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Segundo Miembro Titular DNI N° 21554188